Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 04 de abril de 2022

Proceso	Tutela
Accionante	Ángela María Hoyos Castro.
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2022-139
Auto Interlocutorio	057
Asunto	Exige requisitos

Asunto a decidir

Estudiado el escrito mediante el cual la señora Ángela María Hoyos Castro solicita le sean amparados sus derechos fundamentales a la seguridad social, mínimo vital y otros, que estima le han sido vulnerados por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, se hace necesario que el peticionario, dentro del término perentorio de tres (03) días, so pena de ser rechazada su petición de tutela, cumpla con los siguientes requisitos:

1. Indique que es lo pretendido con la acción de tutela, toda vez el escrito allegado no contiene acápite de pretensiones.

Notifíquese por el medio más expedito y por Estados

María Josefina Guarín Garzón
Juez